

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”, en el municipio de Sampués

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 09 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S. NIT. 824004441-2 Representante Legal JOSE FRANCISCO MORON OROZCO CC 79.787.849 DANIEL DE JESUS TEHERAN CARDENAS CC 77.023.762	
2.	CONSORCIO ESTADIO DE FUTBOL SAMPUES Representantes legales ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C. No. 78.079.468 Suplente: BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196	Integrante 1 CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO CC. No. 10.933.324 de Montería Porcentaje de participación 30% Integrante 2 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CC. No. 79.508.558 de Bogotá D.C Porcentaje de participación 50% Integrante 3 BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196 de Montería Porcentaje de participación 20%

3	<p>ITECO CONSULTORES S.A.S BIC NIT 800.181.867-6 Representantes Legales ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C. 85.452.864 MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C. 1.020.774.550</p>	
4	<p>INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 890115120-1 Representantes legales CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. No. 72180533 CAMILA GUTIERREZ ROLON C.C. No. 1020809187</p>	
5	<p>CONSORCIO SAMPUES DLE 57 Representantes legales CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO C.C. No 19.256.659 de Bogotá (principal) CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL C.C. No. 79.834.841 de Bogotá (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 DPC INGENIEROS S.A.S No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.101.071-8 Representante legal: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO No. IDENTIFICACIÓN C.C No 19.256.659 Porcentaje de Participación: 35%</p> <p>Integrante No. 2 LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 60377366 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 3 EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS. EGEPROYEC SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900599732-9 Representante legal: CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79834841 Porcentaje de Participación: 15%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 59, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO ESTADIO DE FUTBOL SAMPUES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SAMPUES DLE 57	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	INGENBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENBRAS S.A.S.	FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
2.	CONSORCIO ESTADIO DE FUTBOL SAMPUES	FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
3.	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
4	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: reporta que tiene los contratos de interventoría 002 y 006 FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
5	CONSORCIO SAMPUES DLE 57	FINDETER: No reporta contratos FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

4. **OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido desde el diecisiete (17) hasta el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

1. **INGENBRAS SAS**, comunicación de fecha 18 de marzo de 2022 a las 12:06 p.m.

SUBSANACIÓN No. 1
<p>“(…) Valledupar 18 de marzo de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Bogotá D.C. – Colombia Referencia: ACLARACION INFORME PRELIMINAR CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022 PROPONENTE 1 INGENBRAS SAS</p>

Gestión Contractual CON

CON-FO-010
V1
25-Sep-2020
Página 3 de 8

Objeto: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE", en el municipio de Sampués

Cordial saludo:

Una vez revisado el informe preliminar de evaluación de la convocatoria de la referencia y estando dentro de los plazos previstos por la entidad, en relación a los requisitos jurídicos de nuestra oferta, la entidad solicita lo siguiente:

En cuanto a la evaluación Jurídica:

1. Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, se solicita modificación de la garantía de seriedad, dentro de la cual se incorpore adicionalmente de asegurado, como beneficiario el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9, teniendo en cuenta que en la garantía de seriedad allegada no se evidencia que se estableció beneficiario. "(...) 2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...)"

Respuesta: Adjuntamos en un (1) folio la Garantía de Seriedad de la Oferta ajustada a lo requerido.

En la evaluación técnica la entidad manifiesta:

1. Que Contrato 2 aportado de numero 2014 02 1119 y objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLI FUNCIONAL, CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL DE SALÓN, BIOPARRQUE Y JUEGOS INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR Y ADECUACIÓN MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO JOSE ABRAHAN ATUESTA Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO Y CIRCUNDANTES MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR, "CARIBE", no cumple, ya que:

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 9.351M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.. "En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada de escenarios deportivos, evidenciando un área de 6.485m2, la cual es menor a la requerida y no es posible validar todo el valor del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo el valor de Interventoría adecuación, mejoramiento y pavimentación de vías) no siendo posible evidenciarlo. Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia.

Respuesta: en relación al contrato de orden dos, agradecemos a la entidad tenerlo en cuenta lo ya que las actividades que están objetando del mismo "(ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS)", hacen parte primordial del objeto principal que es CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, ya que dichas vías fueron realizadas para dar acceso a dichos escenarios como se evidencia en el folio 179 de nuestra oferta y corresponden a la actividad de construcción, tal como se puede evidenciar.



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

1. Plazoletas públicas terminadas en adoquín cerámico y tableta de concreto tipo IDU confinadas con bordillos perimetrales, zonas verdes en grama natural, jardines ornamentales, Garita de acceso con unidad sanitaria, vías de acceso en concreto rígido, con bordillos y andenes, Cerramiento en muros con bloque tipo Split y módulos de metálicos con malla eslabonada, Senderos peatonales en losetas de concreto tipo IDU y Baterías de baño.

2. Por otra parte en relación al contrato de orden 3 aportado con numero 2019 02 1213 y cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE GARUPAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, la entidad le da calificación de no cumple debido a que en la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REMODELACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 9351 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. "En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada de escenarios deportivos, no siendo posible evidenciar cuales área son exclusivas de CONSTRUCCIÓN (excluyendo las áreas de REMODELACIÓN). Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo el valor de Interventoría a REMODELACIÓN) no siendo posible evidenciarlo. Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:

- 1) El valor ejecutado que cumple con la experiencia en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (excluyendo el valor de interventoría a REMODELACIÓN), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia. o
- 2) El área CONSTRUIDA o AMPLIADA de ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual debe ser igual o mayor al área requerida (9351 M2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia

Respuesta: en relación al contrato de orden 3, aportamos en veinticinco (25) folios certificación del contrato en mención y en la página 23 se observa de manera clara que el valor de la interventoría en relación a actividades de construcción o ampliación de escenarios deportivos equivale a cuatrocientos cincuenta y tres millones setecientos un mil ciento cuarenta y ocho pesos con setenta y tres centavos M/C \$453,701,148.73.

5. El valor de la interventoría de las obras de escenarios deportivos nuevas o ampliadas fue de cuatrocientos cincuenta y tres millones setecientos un mil ciento cuarenta y ocho pesos con setenta y tres centavos M/C \$453,701,148.73, equivalente al 97.75% del valor total de las obras ejecutadas.

Dicho valor llevado a salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato equivale a 516,86 SMMLV lo cual sumado al contrato de orden 1 habilitado por la entidad y cuyos SMMLV son 540,94, da un total de 1057,8 SMMLV que supera los 1.5 veces el presupuesto que equivalen a 787,65 SMMLV.

Adicional en la página 25 de la certificación adjunta se puede evidenciar que el área nueva construida es de 9720 m2 la cual es superior a los 9351 m2 solicitados en los términos.

Para mayor claridad de las áreas intervenidas en la ejecución de contrato de obra, se describe la siguiente tabla:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
AREA INTERVENIDA	M2	20.245,03
AREA NUEVA CONSTRUIDA	M2	9.720

Por lo anteriormente expuesto agradecemos a la entidad habilitar nuestra oferta.”

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico: El proponente en etapa de subsanación aportó anexo 1 a la Garantía de seriedad de la oferta, dentro de la cual se incorporó adicionalmente del asegurado, como beneficiario el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.

Cumpliendo así con lo requerido.

Frente a lo técnico: El proponente atendió lo requerido por la Entidad, por tanto recibe cumple y recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.

5. CONSORCIO SAMPUES DLE 57., comunicación de fecha 18 de marzo de 2022 a las 12:26 p.m.

SUBSANACIÓN No. 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
770996802116700398855
NIT. 800009878-4 SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO N°: 100003988553

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	17/03/2022 04:37p.m.				
RECIBIMOS DE:	CONSORCIO SAMPUES DLE 57				NAD: 300.134
LA SUMA DE:	Cinco mil doscientos mil quinientos pesos				
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 100003988553				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR	
ANTIGUO COUNTRY-45-101353623-0-1	\$60.510,00		\$11.497,00	\$72.007,00	
FORMA DE PAGO					
Tarjeta Credito - \$ 72.007,00			EFFECTIVO:		
			CHEQUE:		
			TARJETA:	72.007,00	
			RE:	\$0,00	
			OTROS:		
TRANSACCION: 000398855	TOTAL:			\$72.007,00	
CAJERO: PAGUESTADO					

RESPUESTA:

El proponente en etapa de subsanación allegó soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
(...)

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Subrayado fuera de texto.

Cumpliendo así con lo requerido.

4. INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., comunicación de fecha 18 de marzo de 2022 a las 5:05 p.m.

SUBSANACIÓN No. 1

“

RECIBO DE CAJA No. 320057037



¡ Siempre junto a ti !

AGENCIA CARRERA 47	TRANSACCIÓN Nro. 320113547	FECHA DE RECAUDO 28/07/2016	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR FUNDACION CASA DE EL-OLAM IPS			C. C o NIT 900810135
TOMADOR PÓLIZA FUNDACION CASA DE EL-OLAM IPS			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000014166 - NRO. ELECTRÓNICO 3201358532			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, CON 78/100 CENTAVOS			VALOR RECIBO \$ 164,751.78
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000014166 - ANEXO 0 AGENCIA CARRERA 47, TOMADOR PÓLIZA, NIT-900810135 FUNDACION CASA DE EL-OLAM IPS . VALOR PAGADO \$ 164,751.78 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 320113547			



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: OSORIO TORNE MARIA CONCEPCION ”

RESPUESTA:

De acuerdo con lo recibido se tiene que el proponente envió documento de subsanación por medio del siguiente correo:

De: [Ingeco Licitaciones <licitacionesingeco2019@gmail.com>](mailto:licitacionesingeco2019@gmail.com)
 Enviado: viernes, 18 de marzo de 2022 5:05 p. m.
 Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com
 <pafindeterbbvaam.co@bbva.com>
 Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022 // SUBSANACIÓN INGECO

Evidenciándose que:

El correo mediante el cual allegaba documento de subsanación fue recibido por fuera de la hora establecida en los términos de referencia entendiéndose, así como extemporánea.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el párrafo sexto del numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES de los términos de referencia que indica: “(...) Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co (...)”. encontramos que el proponente esta incurso en las causales de rechazo No. “(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)” y la “(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)”

4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintitrés (23) de marzo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 63, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INGENBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENBRAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ESTADIO DE FUTBOL SAMPUES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO SAMPUES DLE 57	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día veinticuatro (24) del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”, en el municipio de Sampués”.

PROPONENTE No. 1. INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.

Nit. 824004441-2

Representante Legal

JOSE FRANCISCO MORON OROZCO CC 79.787.849

DANIEL DE JESUS TEHERAN CARDENAS CC 77.023.762

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por José Francisco Morón Orozco, identificado con la CC. 79.787.849 en calidad de representante del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-13	CUMPLE	Integrante No. 1. INGENOBRAS S.A.S. Fecha de expedición: 16 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Valledupar. Término de Constitución: Escritura pública del 26 de febrero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2002. Término de Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2062. Revisor Fiscal: Carlos Humberto Tarazona García CC 91.153.342

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Se aportan las CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18-19	CUMPLE	Aportados del 9 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21-22	CUMPLE	Aportados del 9 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportados del del 9 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportados del del 9 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 9 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 9 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 525.101.300,00) 10%\$52.510.130,00</p>	2.1.1.8.	27-30	CUMPLE	<p>Aseguradora: Segurexpo. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 137898 Tomador: INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER. CUMPLE – SUBSANÓ Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$52.510.230 Vigencia de los amparos: Desde el 9 de marzo hasta el 9 de agosto de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la garantía</p>

CUMPLE – SUBSANÓ				
				<p>El proponente en etapa de subsanación aportó anexo 1 a la Garantía de seriedad de la oferta, dentro de la cual se incorporó adicionalmente del asegurado, como beneficiario el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Cumpliendo así con lo requerido.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	32-37	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39-43	CUMPLE	Aporta Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 9 de marzo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 13 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	15	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 19 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	45-130	VERIFICADO	Aporta de fecha 16 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 15 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”, en el municipio de Sampués

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO ESTADIO DE FUTBOL SAMPUES
 Representante ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C. No. 78.079.468
 Suplente: BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196

Integrante 1
 CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO
 CC. No. 10.933.324 de Montería
 Porcentaje de participación 30%

Integrante 2
 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
 CC. No. 79.508.558 de Bogotá D.C
 Porcentaje de participación 50%

Integrante 3
 BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO
 CC. No. 10.768.196 de Montería
 Porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de marzo de 2022, suscrita por ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO identificado con C.C 78.079.468 Lorica-Córdoba, en calidad de representante del consorcio

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	395 a 397	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Lórica-Córdoba</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5,10, 13, 17	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	434-437	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	439-442	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	444-447	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	448-451	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 9 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 525.101.300,00) 10%\$52.510.130,00	2.1.1.8.	419-432	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR</p> <p>Póliza No.: CSC-100019531</p> <p>Tomador: CONSORCIO ESTADION DE FUTBOL SAMPUES</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</p>

				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Si aporta.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$52.510.130,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09 de marzo hasta el 21 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aportó recibo de pago</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22-26	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona naturales
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 401 a 402</p> <p>Integrante 2 403 a 405</p> <p>Integrante 3 405 a 407</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita de fecha 09 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación suscrita de fecha 09 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación suscrita de fecha 09 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4 a 8	CUMPLE	El representante del Consorcio, ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 78079468, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-328542 desde el 15 de abril de 2016, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPINIA de fecha 24 de febrero de 2022

Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	377 a 393 28 a 376	VERIFICADO	Integrante 1 Aporta RUP de fecha 02 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 15 de marzo de 2022. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 15 de marzo de 2022. Integrante 3: No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 15 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO ESTADIO DE FUTBOL SAMPUES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”, en el municipio de Sampedra”.

PROPONENTE No. 3. ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
Nit 800.181.867-6
Representante Legal
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C. 85.452.864
MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C. 1.020.774.550

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	CUMPLE	Fecha de expedición: 17 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 03 de diciembre de 1992, registrado en cámara de comercio el 10 de diciembre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Aydee Galindo Doncel C.C. 52.356.907
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 9 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 525.101.300,00) 10%\$52.510.130,00	2.1.1.8.	Sin foliar	RECHAZADO	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 33-45-101107345 Tomador: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$52.510.130,00 Vigencia de los amparos: Desde el 9 de marzo hasta el 19 de julio de 2022. Soporte de pago: No allego recibo de pago de la póliza 33-45-101107345. NO CUMPLE - NO SUBSANÓ El recibo allegado no contiene la póliza correspondiente a 33-45-101107345. RECHAZADO - NO SUBSANÓ

				<p>El proponente no allegó documento de subsanación, requerido de conformidad con el numeral “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p> <p>Por lo anterior encontramos que el proponente esta incurso en la causal de rechazo No. 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea de los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	Certificado del 9 de marzo de 2022, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	Sin foliar	CUMPLE	Abona la oferta el señor Rafael Eduardo Zambrano Casas, identificado con CC 19.252.047 y matricula profesional 25202-01738 quien se encuentra inscrito(a) en el COPNIA. Aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la TP y certificado de vigencia de antecedentes COPNIA, de fecha del 31 de enero de 2022 sin sanciones profesionales reportados.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 17 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 15 de marzo de 2022.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de marzo de 2022.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022 , se tiene que la propuesta presentada, por el ITECO CONSULTORES S.A.S BIC, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra RECHAZADO JURÍDICAMENTE. Por encontrar se incurso en la causal de rechazo 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p>				
<p>Concentración de Contratos:</p> <p><i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</p> <p>Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.</p> <p>Fiduprevisora: En proceso de certificación. Fidubogota: En proceso de certificación. FiduBBVA: En proceso de certificación. Fiduagraria: No reporta contratos. Findeter: No reporta contratos.</p>				

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”, en el municipio de Sampsués”.

<p align="center">PROPONENTE No. 4. INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 890115120-1 Representante legal: CARLOS MARIO ROLON AMAYA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 72180533 CAMILA GUTIERREZ ROLON No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 1020809187</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-15	CUMPLE	Nombre: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S. Fecha de expedición del certificado: 28 de febrero de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por Escritura Pública No. 519 de Notaría 5 de Barranquilla (Atlántico) del 31 de marzo de 1982, inscrita el 21 de agosto de 2009. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: ESPINEL PARRA EDGAR C.C. 19437763.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19-20	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22-23	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 9 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 9 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 525.101.300,00) 10%\$52.510.130,00</p>	2.1.1.8.	28	RECHAZADO	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 320-45-994000014166 Tomador: INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica Cubrimiento de eventos: Se indica Valor asegurado: \$ 52.510.130,00 Vigencia de los amparos: Desde el 9/03/2022 hasta el 9/07/2022. Soporte de pago: Aporta una transacción electrónica NO CUMPLE – NO SUBSANÓ</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p align="center">RECHAZADO SUBSANO EXTEMPORANEO</p> <p>De acuerdo con lo recibido se tiene que el proponente envió documento de subsanación por medio del siguiente correo:</p> <p><i>De:</i> Ingeco <i>Licitaciones</i> <licitacionesingeco2019@gmail.com> <i>Enviado:</i> viernes, 18 de marzo de 2022 5:05 p. m. <i>Para:</i> CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com <pafindeterbbvaam.co@bbva.com> <i>Asunto:</i> PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022 // SUBSANACIÓN INGECO</p> <p>Evidenciándose que:</p> <p>El correo mediante el cual allegaba documento de subsanación fue recibido por fuera de la hora establecida en los términos de referencia entendiéndose, así como extemporánea.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta el párrafo sexto del numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES de los términos de referencia que indica: “(...) Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, en archivo PDF al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co (...)”. encontramos que el proponente esta incurso en las causales de rechazo No. “(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)” y la “(...) 1.37.28 Cuando el proponente no</p>
--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)</i>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	35-38	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40 y 49-51	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por EDGAR ESPINEL PARRA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 9 de marzo de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 y 42-47	CUMPLE	La propuesta es abonada por PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 15 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	53-111	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 4/03/2022, se consulta el RUES, fecha 15 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**. encontrándose incurso en las causales de rechazo No. “(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)” y la “(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: Reporta que tiene los contratos de interventoría 002 y 006.

Findeter: No reporta contratos

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE”, en el municipio de Sampués

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO SAMPUES DLE 57

Representantes

CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO C.C No 19.256.659 de Bogotá (principal)
CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL C.C. No. 79.834.841 de Bogotá (suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1

DPC INGENIEROS S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.101.071-8

Representante legal: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO No. IDENTIFICACIÓN C.C No 19.256.659

Porcentaje de Participación: 35%

Integrante No. 2

LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA.

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 60377366

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 3

EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS.

EGEPROYEC SAS

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900599732-9

Representante legal: CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79834841

Porcentaje de Participación: 15%

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de marzo de 2022, suscrita por el representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: DPC INGENIEROS SAS Fecha de expedición del certificado: 18 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 14 de febrero de 2022, inscrita el 16 de abril de 2022. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Orlando Cortes Barrera.</p> <p>Integrante 2 LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA. No Aplica</p> <p>Integrante 3 Nombre: EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS. Fecha de expedición del certificado: 18 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 8 de marzo de 2013, inscrita el 11 de marzo de 2013. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 9 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 9 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 525.101.300,00) 10%\$52.510.130,00</p>	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No.: 21-45-101363623</p> <p>Tomador: CONSORCIO SAMPUES DEL 57</p> <p>Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.</p>

				<p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se señala.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 52.510.130,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09/03/2022 hasta el 20/07/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía</p> <p>CUMPLE – SUBSANÓ</p> <p align="center">CUMPLE – SUBSANÓ.</p> <p>El proponente en etapa de subsanación allegó soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>”</i> Subrayado fuera de texto.</p> <p>Cumpliendo así con lo requerido.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito Orlando Cortes Barrera, Revisor fiscal de la persona jurídica, el 09 de marzo de 2022. Aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la TP y certificado de la junta central de contadores vigente.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por Lidia Shirley Parra García, en calidad de persona natural, el 9 de marzo de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito Camilo Alberto Herrera Bernal, representante legal de la persona jurídica, el 9 de marzo de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Sin foliar	CUMPLE	El representante del proponente CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin foliar	VERIFICADO	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 18/02/2022, se consulta el RUES, fecha 15 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 15 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: aporta documento de fecha 19/02/2022, se consulta el RUES, fecha 15 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAMPUES DLE 57**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Findeter: No reporta contratos

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022	Presupuesto: \$ 525.101.300	Municipio: SAMPUÉS - SUCRE	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: INGENOBAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.	Nit: 824.004.441-2	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: INGENOBAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.	Nit 1: 824.004.441-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENOBAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	2-mar-22						
Monto Carta CC:	\$ 105.020.260						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
	INGENOBAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CINCO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$105.020.260,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 14/03/2022 (2:14 a.m.) por parte de Gregorio Santiago - Gerente Pyme - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 105.020.260	\$ 105.020.260	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022	\$ 525.101.300	SAMPUÉS - SUCRE	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
INGENBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.		824.004.441-2	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.		824.004.441-2	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 105.020.260				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022	Presupuesto: \$ 525.101.300	Municipio: SAMPUÉS - SUCRE	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO ESTADIO DE FUTBOL SAMPUES	Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	Nit 1: 10.933.324-1	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	Nit 2: 79.508.558-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: _____	
Integrante 3: BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	Nit 3: 10.768.196-8	Part. (%) 3: 20%	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	0			
Fecha Carta CC:	8-mar-22						
Monto Carta CC:	\$ 105.020.260						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	30%	50%	20%				
	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CINCO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$105.020.260,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 11/03/2022 (2:35 a.m.) por parte de Enrique Luis Méndez Mercado - Subgerente Plaza Mercado - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 105.020.260	\$ 105.020.260	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022	Presupuesto:	\$ 525.101.300	Municipio:	SAMPUÉS - SUCRE	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO ESTADIO DE FUTBOL SAMPUES			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO			Nit 1:	10.933.324-1			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE			Nit 2:	79.508.558-7			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO			Nit 3:	10.768.196-8			Part. (%) 3:	20%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO	0	
Fecha Carta CC:	8-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 105.020.260				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	30%	50%	20%		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022	Presupuesto: \$ 525.101.300	Municipio: SAMPUÉS - SUCRE	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: ITECO CONSULTORES S.A.S.	Nit: 800.181.867-6	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: ITECO CONSULTORES S.A.S.	Nit 1: 800.181.867-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ITECO CONSULTORES S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	24-feb-22						
Monto Carta CC:	\$ 105.020.260						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
	ITECO CONSULTORES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CINCO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$105.020.260,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 11/03/2022 (12:09 p.m.) por parte de Jenniffer Paola Carreño Moreno - Gerente Pyme Sistema Galerías - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 105.020.260	\$ 105.020.260	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022	\$ 525.101.300	SAMPUÉS - SUCRE	3
Nombre Proponente:	ITECO CONSULTORES S.A.S.	Nit:	Tipo Proponente:	
		800.181.867-6	P. Jurídica	
Integrante 1:	ITECO CONSULTORES S.A.S.	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		800.181.867-6	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ITECO CONSULTORES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 105.020.260				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022	Presupuesto: \$ 525.101.300	Municipio: SAMPUÉS - SUCRE	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	Nit: 890.115.120-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	Nit 1: 890.115.120-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	7-mar-22						
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CINCO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$105.020.260,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 11/03/2022 (9:55 a.m.) por parte de Olga Lucia Montes Gordillo - Gerente Sucursal Av. 19 - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 105.020.260	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022	Presupuesto:	\$ 525.101.300	Municipio:	SAMPUÉS - SUCRE	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.		Nit:	890.115.120-1		Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.		Nit 1:	890.115.120-1		Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:			Nit 2:			Part. (%) 2:			
Integrante 3:			Nit 3:			Part. (%) 3:			
Integrante 4:			Nit 4:			Part. (%) 4:			
Integrante 5:			Nit 5:			Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022	Presupuesto: \$ 525.101.300	Municipio: SAMPUÉS - SUCRE	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO SAMPUES DEL 57	Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: DPC INGENIEROS S.A.S.	Nit 1: 830.101.071-8	Part. (%) 1: 35%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	Nit 2: 60.377.366-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	Nit 3: 900.599.732-9	Part. (%) 3: 15%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DPC INGENIEROS S.A.S.	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	0			
Fecha Carta CC:	9-mar-22						
Monto Carta CC:	\$ 105.200.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	35%	50%	15%				
	DPC INGENIEROS S.A.S.	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO CINCO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$105.020.260,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 11/03/2022 (9:50 a.m.) por parte de Luz Yomaira Acosta Triana - Ejecutiva Senior Pyme - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 105.200.000	\$ 105.020.260	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	15/03/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022	Presupuesto:	\$ 525.101.300	Municipio:	SAMPUÉS - SUCRE	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO SAMPUES DEL 57			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	DPC INGENIEROS S.A.S.			Nit 1:	830.101.071-8			Part. (%) 1:	35%
Integrante 2:	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA			Nit 2:	60.377.366-7			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.			Nit 3:	900.599.732-9			Part. (%) 3:	15%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DPC INGENIEROS S.A.S.	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	9-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 105.200.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	35%	50%	15%		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE", en el municipio de Sampués
Fecha de diligenciamiento:	22/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	INGENOBRAS SAS
Representante Legal:	JOSE FRANCISCO MORÓN OROZCO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.	824004441-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	217-02-1191 2014 02 1119 2019 02 1213 TOTAL	540,94 0,00 516,86 1057,80	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	217-02-1191 TOTAL	540,94 540,94	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 9.351 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	525.101.300,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	787.651.950,00	Pesos
		787,65	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	367.570.910,00	Pesos
		367,57	SMMLV

Contrato 1: No 217-02-1191

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PATINÓDROMO ELÍAS OCHOA DAZA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/08/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	540,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 603.719.347,63		b. (0,7 veces el valor del PE)	540,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	772,77			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	540,94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S - INGENBRAS S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 217-02-1191 suscrito con el GOBERNACIÓN DEL CESAR el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 136-160: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (al verificar las actividades ejecutadas se evidencia que estas corresponden a CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto se tiene en cuenta el contrato)

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 2014 02 1119

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLI FUNCIONAL, CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL DE SALÓN, BIOPARQUE Y JUEGOS INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR Y ADECUACIÓN MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO JOSE ABRAHÁN ATUESTA Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS DE ACCESO Y CIRCUNDANTES MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR, "CARIBE".

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	8/10/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S - INGENBRAS S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2014 02 1119 suscrito con el GOBERNACIÓN DEL CESAR el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 162-187: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrito y actividades ejecutadas (área de construcción de escenarios deportivos 6.485 m2)

En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 9.351 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada de escenarios deportivos, evidenciando un área de 6.485 m2, la cual es menor a la requerida y no es posible validar todo el valor del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo el valor de Interventoría adecuación, mejoramiento y pavimentación de vías) no siendo posible evidenciarlo.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia

Solicitud de subsanación:

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite:

El valor ejecutado que cumple con la experiencia en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (solo el valor de interventoría a la construcción, excluyendo valor interventoría a adecuaciones, mejoramientos y pavimentación de vías), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia.

Observaciones a la subsanación:

El proponente mediante correo electrónico viernes, 18 de marzo de 2022 1:47 p. m, remitió oficio donde aduce:

"en relación al contrato de orden dos, agradecemos a la entidad tenerlo en cuenta lo ya que las actividades que están objetando del mismo "(ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS)", hacen parte primordial del objeto principal que es CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, ya que dichas vías fueron realizadas para dar acceso a dichos escenarios como se evidencia en el folio 178 de nuestra oferta y corresponden a la actividad de construcción, tal como se puede evidenciar".

Se revisa nuevamente la documentación remitida para este contrato de la propuesta, donde se evidencia claramente que dentro de las actividades ejecutadas se encuentran la ADECUACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CANCHAS DE MICROFUTBOL, entre otras, que no obedecen a la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, por tanto se dió aplicación a los establecido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 21307 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Dentro de la certificación se evidencia que el área relacionada con la experiencia específica es de 6485 m2, la cual es menor a la exigida, adicionalmente no se evidencia el valor de la interventoría a la construcción o ampliación de escenarios deportivos, por lo cual no es posible tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación.

Contrato 3: No	2019 02 1213			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE GARUPAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	453.701.149	a. (1,5 veces el valor del PE)	516,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		516,86	b. (0,7 veces el valor del PE)	516,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		516,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2019 02 1213 suscrito con el GOBERNACIÓN DEL CESAR el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 199-203: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante y debidamente suscrito. -Folio 204-211: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrito. -Folio 212 - 246: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA objeto de interventoría, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos (ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 9.351 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada de escenarios deportivos, no siendo posible evidenciar cuales área son exclusivas de CONSTRUCCIÓN (excluyendo las áreas de REMODELACIÓN). Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo el valor de Interventoría a REMODELACIÓN) no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p>			
Solitud de subsanación:	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</p> <p>1) El valor ejecutado que cumple con la experiencia en <u>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</u> (excluyendo el valor de interventoría a REMODELACIÓN), en caso de acreditar dicha opción solo se tendrá en cuenta el valor que cumple con la experiencia.</p> <p>o</p> <p>2) El área CONSTRUIDA o AMPLIADA de ESCENARIOS DEPORTIVOS, la cual debe ser igual o mayor al área requerida (9.351 M2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>			
	<p>El proponente mediante correo electrónico viernes, 18 de marzo de 2022 1:47 p. m, adjunto la siguiente documentación:</p> <p>-CERTIFICACIÓN, debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Dentro de la certificación se evidencia claramente que dentro de las actividades ejecutadas se encuentran EL ARREGLO DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EXISTENTES, entre otras, que no obedecen a la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, por tanto se da aplicación a los establecido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 21307 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Dentro de la certificación se evidencia que el área relacionada con la experiencia específica es menor a la exigida, pero dentro de la certificación se evidencia el valor de la interventoría a la construcción o ampliación de escenarios deportivos, el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>			
Observación general:	El proponente deberá subsanar los contratos presentados, teniendo en cuenta que NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.			
Observación general:	El proponente atendió lo requerido por la Entidad, por tanto recibe cumple y recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE .			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE", en el municipio de Sampués
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO ESTADIO DE FUTBOL SAMPUES
Representante Legal:	ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	50,00%	SI
2	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10.933.324	30,00%	NO
3	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.768.196	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	SI
			TOTAL	1960,30	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2014-02-0624	1960,30	SI	
			TOTAL	1960,30	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 9.351 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2: Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	525.101.300,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	787.651.950,00	Pesos
		787,65	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	367.570.910,00	Pesos
		367,57	SMMLV

Contrato 1: No	2014-02-0624											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/06/2016</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	20/06/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td><u>1960,30</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td><u>1960,30</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1960,30</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1960,30</u>	
Día/Mes/Año												
20/06/2016												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1960,30</u>											
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1960,30</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.378.840.449,30											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4900,74											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1960,30											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>40,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2014-02-0624 suscrito con DEPARTAMENTO DEL CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 410-412: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (en la certificación indica que toda la construcción es nueva y acredita las área construidas 55.1259 m2) - Folio 413-415: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE", en el municipio de Sampués
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	ITECO CONSULTORES S.A.S
Representante Legal:	ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC-	800.181.867-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	285 DE 2016	1835,22	SI
		209 DE 2018	2735,99		
		TOTAL	4571,20		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	285 DE 2016	1835,22	SI	
		TOTAL	1835,22		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 9.351 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2: Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	525.101.300,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	787.651.950,00	Pesos
		787,65	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	367.570.910,00	Pesos
		367,57	SMMLV

Contrato 1: No		285 DE 2016			
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICOS DE SANTA MARTA – MAGDALENA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	28/02/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1835,22</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.867.497.950,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1835,22</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3670,43				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1835,22				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 285 DE 2016 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta los siguientes documentos sin foliar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, relación de las actividades, fecha de terminación y valor ejecutado. - Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>				
Contrato 2: No		209 DE 2018			
Objeto:		INTERVENTORÍA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL PRESUPUESTO A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN LO REFERENTE AL GRUPO 6.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	29/12/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2735,99</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.531.429.759,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2735,99</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5471,97				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2735,99				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 209 DE 2018 suscrito con FONDECUN el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Documento sin foliar: Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoría y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "REMODELACIÓN, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 9.351 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Dentro de la documentación no es posible evidenciar el área construida o ampliada pero se evidencia el valor ejecutado de la actividad únicamente de CONSTRUCCIÓN, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2735,99 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>				
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE"
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
Representante Legal:	CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. 72.180.533

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2171924	1205,97	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2171924	1205,97	SI	
		TOTAL	1205,97		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 9.351 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 525.101.300,00	Pesos
	787,65	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	367,57	SMMLV

Contrato 1: No		2171924	
Objeto:		LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	1205,97
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.937.309.724,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1205,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3546,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1205,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 66% INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S 34%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En la documentación aportada el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO, documento emitido por el EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio – como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERDEPORTIVO con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total del contrato y fecha de terminación. - ACTA DE ENTREGAR Y RECIBO FINAL de los contratos de interventoria y obra respectivamente debidamente suscrita. - COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA con las respectivas adiciones y prorrogas al contrato, cada una de ellas debidamente suscrita - ACUERDO CONSTITUCIÓN CONSORCIO INTERDEPORTIVO debidamente suscrito. - FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO del Consorcio INTERDEPORTIVO. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERDEPORTIVO en donde INGECO S.A.S participa con un 34%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1205,97 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ORIENTALES, SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL 12 DE OCTUBRE"
Fecha de diligenciamiento:	15/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO SAMPUES DLE 57
Representante Legal:	CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO C.C. 19.256.659

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DPC INGENIEROS S.A.S	830.101.0710-8	35,00%	NO
2	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60.377.366	50,00%	SI
3	EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S	900.599.732-9	15,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011</td> <td align="right">735,21</td> </tr> <tr> <td>02413 DE 2018</td> <td align="right">112,16</td> </tr> <tr> <td>ICCU 057-2014</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">847,37</td> </tr> </table>	1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011	735,21	02413 DE 2018	112,16	ICCU 057-2014	0,00	TOTAL	847,37
1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011	735,21										
02413 DE 2018	112,16										
ICCU 057-2014	0,00										
TOTAL	847,37										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011</td> <td align="right">735,21</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">735,21</td> </tr> </table>	1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011	735,21	TOTAL	735,21	SI				
1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011	735,21										
TOTAL	735,21										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 9.351 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 525.101.300,00	Pesos
	787,65	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	367,57	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1688 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2011</u>										
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION II ETAPA ESTADIO DE ATLETISMO CENTENARIO BARRIO CUCUTA 75 MUNICIPIO DE CUCUTA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30/11/2012</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/11/2012	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td><u>735,21</u></td></tr> <tr><td>735,21</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad	<u>735,21</u>	735,21
Día/Mes/Año											
30/11/2012											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Cantidad											
<u>735,21</u>											
735,21											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 416.645.847										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	735,21										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	735,21										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
100,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACION, documento emitido por la GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor final del contrato y fecha de terminación y se relacionan cada uno de los proyectos objeto de interventoría y valor ejecutado.</p> <p>* ANEXO No. 1 AL ACTA DE RECIBO No. 8 y 9 Y FINAL debidamente suscrita, en donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato de obra objeto de esta interventoría. EN DONDE SE RELACIONAN LAS ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 735,21 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										

Contrato 2: No	<u>02413 DE 2018</u>										
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-005-2018 CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO EL TROBOL, MUNICIPIO DE CHINACOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>4/05/2020</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	4/05/2020	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td><u>112,16</u></td></tr> <tr><td></td></tr> </tbody> </table>	Cantidad	<u>112,16</u>	
Día/Mes/Año											
4/05/2020											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Cantidad											
<u>112,16</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 205.113.453,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	233,67										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	112,16										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>48,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	48,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
48,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL GS debidamente suscrito por las partes.</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito, emitido por la GIBERNACION DE NORTE DE SANTANDER como entidad contratante.</p> <p>- ACTA DE RECIBO PARCIAL N°S Y FINAL del contrato de obra 01573 de 2018 debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL GS en donde LIDIA SHIRLEY PARRA participa con un 48%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 112,16 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										

Contrato 3: No	<u>ICCU 057-2014</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONTRATO No. 056-2014, CONSTRUCCION CUBIERTA COLISEO DEL CENTRO AGROTECNOLOGICO DE EXPOSICIONES Y COMERCIALIZACION DE LA REGION DEL SUMAPAZ EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	16/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 415.157.600	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	644,30		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DPC INGENIEROS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -ICCU como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO DC-15 en donde DPC INGENIEROS S.A.S participa con un 50%. Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es la ejecución de cubiertas en un coliseo ya existente, por lo cual este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p><i>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</i></p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		